



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**

Florencia Caquetá, 26 de Octubre de 2021

Señor Coronel
CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica del Proveedor seleccionado para la celebración de la Orden de Compra a través del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019, para contratar el suministro de prendas de vestir (uniforme deportivo del Ejército Nacional) para las Unidades Centralizadas por la CENAC Regional Florencia.

El 08 de Octubre de 2021 fue publicado el Evento de Cotización No. 116882 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC por parte del usuario comprador de la CENAC Regional Florencia, con base en el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia II – CCENEG-014-1-2019. El evento de cotización tuvo cierre el 25 de Octubre de 2021 a las 17:00 horas, en el cual se recibieron Siete (7) respuestas, donde la de menor valor fue la allegada por el proveedor UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, con una propuesta de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 48.856.255,39).

De acuerdo a lo anterior, respetuosamente y en atención a la revisión del Proveedor que mejor satisface la necesidad planteada por la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, la cual obedece al suministro de prendas de vestir consistentes en uniformes deportivos del Ejército Nacional, me permito presentar la evaluación jurídica del proveedor UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, identificado con Número de Identificación Tributaria 901.333.052-0, indicando lo siguiente:

PROVEEDOR
<p>UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, identificado con Número de Identificación Tributaria 901.333.052-0 Representante legal JAIME ESPITIA PEÑA, con C.C. No. 79.342.791 de Bogotá D.C.</p> <p>Conformada mediante documento de conformación de Unión Temporal, por medio de la cual se comprometen para presentar oferta conjunta para la Licitación Publica de Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia II – CCENEG-014—2019</p> <p>Conformada por:</p> <p>CREACIONES BAGS STAR S.A.S con NIT No. 900.416.534-2 Representada Legalmente por la señora EDNA ROSSEMARY RODRIGUEZ CABALLERO con C.C. No.1.023.887.724 de Bogotá D.C.</p> <p>INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S con NIT No. 830130048-1 Representada Legalmente por la señora ROSA DORIS PINZÓN HERNANDEZ con C.C. No. 51.698.136 de Bogotá D.C.</p>



SUMINISTROS SAGO SAS con NIT No. 900.785.926-8 Representada Legalmente por el señor SILVIO ANDRES GUERRERO ORTEGA con C.C. No. 79846491 de Bogotá D.C.		
ANTECEDENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		
JAIME ESPITIA PEÑA con C.C. No. 79.342.791 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
EDNA ROSSEMARY RODRIGUEZ CABALLERO con C.C. No.1.023.887.724 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
ROSA DORIS PINZÓN HERNANDEZ con C.C. No. 51.698.136 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
SILVIO ANDRES GUERRERO ORTEGA con C.C. No. 79846491 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA		
UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, identificado con Número de Identificación Tributaria 901.333.052-0	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
JAIME ESPITIA PEÑA con C.C. No. 79.342.791 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CREACIONES BAGS STAR S.A.S con NIT No. 900.416.534-2	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
EDNA ROSSEMARY RODRIGUEZ CABALLERO con C.C. No.1.023.887.724 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S con NIT No. 830130048-1	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
ROSA DORIS PINZÓN HERNANDEZ con C.C. No. 51.698.136 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
SUMINISTROS SAGO SAS con NIT No. 900.785.926-8	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
SILVIO ANDRES GUERRERO ORTEGA con C.C. No. 79846491 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA		
UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, identificado con Número de Identificación Tributaria 901.333.052-0	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
JAIME ESPITIA PEÑA con C.C. No. 79.342.791 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
CREACIONES BAGS STAR S.A.S con NIT No. 900.416.534-2	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
EDNA ROSSEMARY RODRIGUEZ CABALLERO con C.C. No.1.023.887.724 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S con NIT No. 830130048-1	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
ROSA DORIS PINZÓN HERNANDEZ con C.C. No. 51.698.136 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROVEEDOR SELECCIONADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – MATERIAL DE INTENDENCIA II – CCNEG-014-1—2019, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORME DEPORTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA.

SUMINISTROS SAGO SAS con NIT No. 900.785.926-8	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
SILVIO ANDRES GUERRERO ORTEGA con C.C. No. 79846491 de Bogotá D.C.	VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	

A continuación se realiza la verificación de los antecedentes de las personas que conforman la Unión Temporal, así como de sus representantes legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:25:12 PM horas del 20/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 79342791
Apellidos y Nombres: **ESPITIA PEÑA JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:26:49 PM horas del 20/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 81698136
Apellidos y Nombres: **PINZON HERNANDEZ ROSA DORIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRBOF", hoy jueves 28 de octubre de 2021, a las 15:32:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901333020
Código de Verificación	0013330520211028153210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 229 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Eduardo José Pineda Arrieta
Contralor Delegado

Digital y Revoca: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 99 No. 44-11 Piso 1, Calle 6ª No. 11-89, Bogotá, D.C. Colombia Contraloría General de la Nación, Bogotá, D.C. Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRBOF", hoy jueves 28 de octubre de 2021, a las 15:32:58, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79342791
Código de Verificación	79342791211028153258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 229 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Eduardo José Pineda Arrieta
Contralor Delegado

Digital y Revoca: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 99 No. 44-11 Piso 1, Calle 6ª No. 11-89, Bogotá, D.C. Colombia Contraloría General de la Nación, Bogotá, D.C. Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRBOF", hoy jueves 28 de octubre de 2021, a las 15:33:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004165342
Código de Verificación	9004165342211028153331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 229 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Eduardo José Pineda Arrieta
Contralor Delegado

Digital y Revoca: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 99 No. 44-11 Piso 1, Calle 6ª No. 11-89, Bogotá, D.C. Colombia Contraloría General de la Nación, Bogotá, D.C. Página 1 de 1

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROVEEDOR SELECCIONADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – MATERIAL DE INTENDENCIA II – CCENEG-014-1—2019, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORME DEPORTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA.


CONTRALORÍA
General de la Administración

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRDF", los parvos 28 de octubre de 2021, a las 15:34:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1024887724
Código de Verificación	1024887724211028153411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PIEDRA ARRIBETA
Conferente Delegado

Dígito y Reserv. WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Centro de Soc. de 40-55 Piso 1, Código Postal 11071, P.O. Box 110700 - Bogotá D.C.
Columba Cumbatauri Gómez NC, BKKQTA, D.C. Página 1 de 1


CONTRALORÍA
General de la Administración

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRDF", los parvos 28 de octubre de 2021, a las 15:34:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	3001300481
Código de Verificación	3001300481211028153452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PIEDRA ARRIBETA
Conferente Delegado

Dígito y Reserv. WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Centro de Soc. de 40-55 Piso 1, Código Postal 11071, P.O. Box 110700 - Bogotá D.C.
Columba Cumbatauri Gómez NC, BKKQTA, D.C. Página 1 de 1


CONTRALORÍA
General de la Administración

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRDF", los parvos 28 de octubre de 2021, a las 15:35:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51698136
Código de Verificación	51698136211028153530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PIEDRA ARRIBETA
Conferente Delegado

Dígito y Reserv. WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Centro de Soc. de 40-55 Piso 1, Código Postal 11071, P.O. Box 110700 - Bogotá D.C.
Columba Cumbatauri Gómez NC, BKKQTA, D.C. Página 1 de 1


CONTRALORÍA
General de la Administración

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRDF", los parvos 28 de octubre de 2021, a las 15:36:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007895098
Código de Verificación	9007895098211028153608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PIEDRA ARRIBETA
Conferente Delegado

Dígito y Reserv. WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Centro de Soc. de 40-55 Piso 1, Código Postal 11071, P.O. Box 110700 - Bogotá D.C.
Columba Cumbatauri Gómez NC, BKKQTA, D.C. Página 1 de 1


CONTRALORÍA
General de la Administración

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIRDF", los parvos 28 de octubre de 2021, a las 15:36:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79846491
Código de Verificación	79846491211028153645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PIEDRA ARRIBETA
Conferente Delegado

Dígito y Reserv. WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Centro de Soc. de 40-55 Piso 1, Código Postal 11071, P.O. Box 110700 - Bogotá D.C.
Columba Cumbatauri Gómez NC, BKKQTA, D.C. Página 1 de 1


PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191144378**

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI) sobre señoría JARIE ESPITA PEREA identificada con Cédula de ciudadanía número 78042781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición o, en sus casos, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de funcionarios o personas no regidas por la respectiva Academia de Antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 de Ley 744 de 2002). (1997 para los funcionarios de Antecedentes).

NOTA: El certificado de antecedentes constituye un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se refieren de los registros correspondientes al estado, de los datos de identificación fiscal, de los documentos de gestión de recursos y de los sistemas judiciales como sanciones, en sanciones penales y participativas que desactivan funciones públicas en gestión de recursos e inhabilitaciones en gestión. Este documento tiene validez para cualquier trámite público, en los términos que establece la Ley y demás disposiciones legales. Se incluye el registro de antecedentes administrativos que figuran en los sistemas de antecedentes disciplinarios. En caso de renovación o expedición de este tipo de antecedentes, es responsabilidad de la Ciudad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/procuraduriaderechos.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano (CAU)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONTA DE 01 VÁLIDOS, BASTA DE VALIDAR EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS PÁGINAS.

30000 Centro de Atención al Ciudadano (CAU)
Calle 60 No. 10-10 Piso 1, P.O. Box 101000 - Bogotá D.C.
Carrera 6 No. 10-10 Piso 1, P.O. Box 101000 - Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROVEEDOR SELECCIONADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – MATERIAL DE INTENDENCIA II – CCNEG-014-1—2019, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORME DEPORTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA.

 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 18114458</p> <p>Fecha DC: 28 de octubre del 2021</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), este artículo SUBANTRAFES SAGUO S.A.S. (identificado con NIT número 90100492),</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILITACIONES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones proferidas con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las decisiones de período de inhabilitación y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reemplazo o sustitución de personal. Este documento tiene efecto para acreditar el sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016. Disposiciones vigentes. De ningún modo se otorga el aval de actividades administrativas que no figuren en las actividades declaradas en el registro. En caso de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> <p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO EL VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 11000010101 Bogotá@cenac.gov.co Carrera 9 No. 16 - 00 Piso 1, P.O. BOX 507901 a.s. 10198, Bogotá D.C. www.cenac.gov.co</p>	 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 18114462</p> <p>Fecha DC: 28 de octubre del 2021</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), este artículo SUBANTRAFES SAGUO S.A.S. (identificado con NIT número 90100492),</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILITACIONES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones proferidas con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las decisiones de período de inhabilitación y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reemplazo o sustitución de personal. Este documento tiene efecto para acreditar el sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016. Disposiciones vigentes. De ningún modo se otorga el aval de actividades administrativas que no figuren en las actividades declaradas en el registro. En caso de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> <p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO EL VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 11000010101 Bogotá@cenac.gov.co Carrera 9 No. 16 - 00 Piso 1, P.O. BOX 507901 a.s. 10198, Bogotá D.C. www.cenac.gov.co</p>	 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 18114461</p> <p>Fecha DC: 28 de octubre del 2021</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), este artículo SUBANTRAFES SAGUO S.A.S. (identificado con NIT número 90100492),</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILITACIONES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones proferidas con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las decisiones de período de inhabilitación y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reemplazo o sustitución de personal. Este documento tiene efecto para acreditar el sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016. Disposiciones vigentes. De ningún modo se otorga el aval de actividades administrativas que no figuren en las actividades declaradas en el registro. En caso de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> <p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO EL VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 11000010101 Bogotá@cenac.gov.co Carrera 9 No. 16 - 00 Piso 1, P.O. BOX 507901 a.s. 10198, Bogotá D.C. www.cenac.gov.co</p>
 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 18114479</p> <p>Fecha DC: 28 de octubre del 2021</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), este artículo SUBANTRAFES SAGUO S.A.S. (identificado con NIT número 90100492),</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILITACIONES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones proferidas con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las decisiones de período de inhabilitación y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reemplazo o sustitución de personal. Este documento tiene efecto para acreditar el sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016. Disposiciones vigentes. De ningún modo se otorga el aval de actividades administrativas que no figuren en las actividades declaradas en el registro. En caso de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> <p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO EL VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 11000010101 Bogotá@cenac.gov.co Carrera 9 No. 16 - 00 Piso 1, P.O. BOX 507901 a.s. 10198, Bogotá D.C. www.cenac.gov.co</p>	 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 18114489</p> <p>Fecha DC: 28 de octubre del 2021</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), este artículo SUBANTRAFES SAGUO S.A.S. (identificado con NIT número 90100492),</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILITACIONES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones proferidas con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las decisiones de período de inhabilitación y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reemplazo o sustitución de personal. Este documento tiene efecto para acreditar el sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016. Disposiciones vigentes. De ningún modo se otorga el aval de actividades administrativas que no figuren en las actividades declaradas en el registro. En caso de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> <p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO EL VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 11000010101 Bogotá@cenac.gov.co Carrera 9 No. 16 - 00 Piso 1, P.O. BOX 507901 a.s. 10198, Bogotá D.C. www.cenac.gov.co</p>	 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 18114484</p> <p>Fecha DC: 28 de octubre del 2021</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIR), este artículo SUBANTRAFES SAGUO S.A.S. (identificado con NIT número 90100492),</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILITACIONES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes descrito en el documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las resoluciones proferidas con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las decisiones de período de inhabilitación y de las resoluciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reemplazo o sustitución de personal. Este documento tiene efecto para acreditar el sector público, en los términos que establece la Ley 4 de 2016. Disposiciones vigentes. De ningún modo se otorga el aval de actividades administrativas que no figuren en las actividades declaradas en el registro. En caso de representantes o personas que según parezca no desarrollan actividad de actividades, se verificarán todas las actividades que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2020).</p> <p><i>Mario Enrique Castro González</i> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> <p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO EL VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 11000010101 Bogotá@cenac.gov.co Carrera 9 No. 16 - 00 Piso 1, P.O. BOX 507901 a.s. 10198, Bogotá D.C. www.cenac.gov.co</p>

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

Por lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador recomienda **HABILITAR JURÍDICAMENTE** al Proveedor **UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG**, identificado con Número de Identificación Tributaria 901.333.052-0 Representante legal **JAIME ESPITIA PEÑA**, con C.C. No. 79.342.791 de Bogotá D.C., al constatar que dentro del Acuerdo Marco de Precios – Material de Intendencia II – CCNEG-014—2019, se encuentra como proveedor, y se encuentra habilitado por parte de Colombia Compra Eficiente, lo cual indica que el mismo cumplió a cabalidad con los Requisitos.

Cordialmente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ
Asesora Jurídica CENAC Regional Florencia
Comité Jurídico Evaluador

